

## Procedimiento para la Formación Ambiental

**Código:** P-FQUI-GA-12

**Revisión:** 01

**Página:** 1 de 7

**Fecha de emisión:** 07/09/2016

**Fecha de modificación:** 18/01/2018

### 1.-OBJETIVO

Establecer las actividades para dar la formación ambiental a los integrantes de la comunidad de la Facultad de Química.

### 2.- ALCANCE

Aplica para la formación ambiental de alumnos, docentes, investigadores, empleados administrativos, operativos y manuales y contratistas permanentes y temporales, que integran la comunidad de la Facultad de Química y realizan actividades dentro de las instalaciones de la misma.

### 3.- GLOSARIO

#### 3.1. SIGLAS

- 3.1.1. **AA:** Aspecto Ambiental
- 3.1.2. **AAS:** Aspecto Ambiental Significativo
- 3.1.3. **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental
- 3.1.4. **UPI:** Unidad de Posgrado e Investigación

#### 3.2. DEFINICIONES

- 3.2.1. **Aspecto ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el ambiente.
- 3.2.2. **Dependencia:** Sitio que se encuentra definido dentro del alcance del SGA.
- 3.2.3. **Formación:** Actividad de enseñar conocimientos generales y específicos que una persona necesita para desarrollar su labor en un determinado puesto de trabajo.

## Procedimiento para la Formación Ambiental

**Código:** P-FQUI-GA-12

**Revisión:** 01

**Página:** 2 de 7

**Fecha de emisión:** 07/09/2016

**Fecha de modificación:** 18/01/2018

### 4.- CONSIDERACIONES

- 4.1. La formación ambiental será con respecto a los Aspectos Ambientales (AA) relacionados con las actividades de los procesos que se desarrollan en la dependencia y el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de esta.
- 4.2. En referencia a los AA, la formación ambiental debe abarcar lo siguiente:
- 4.2.1. Los conceptos de medio ambiente, Aspecto e Impacto Ambiental, Aspecto Ambiental Significativo (AAS), sustentabilidad de los procesos de consumo de recursos y generación de materiales y residuos del planeta.
  - 4.2.2. De los procesos que se realizan en la dependencia.
  - 4.2.3. Los AA, y los AAS identificados relacionados con las actividades de los procesos que se realizan en la dependencia.
- 4.3. En referencia al SGA la formación ambiental debe contener lo siguiente:
- 4.3.1. Los conceptos de proceso, gestión, SGA (¿qué es; para que se usa?), control operacional, desempeño ambiental.
  - 4.3.2. La política ambiental y los objetivos ambientales de la dependencia.
  - 4.3.3. Los controles operacionales y procedimientos del SGA, que cada individuo de la comunidad debe conocer, entender y aplicar.
- 4.4. Para la formación ambiental de los integrantes de la comunidad de la dependencia se deberá:
- 4.4.1. Proporcionar la formación ambiental a todas las personas que en sus instalaciones realizan actividades e integran la comunidad universitaria.
  - 4.4.2. Una vez implementado el SGA, proporcionar la formación ambiental de la siguiente manera:
    - A docentes, investigadores, administrativos y manual operativo, que se integren a la comunidad universitaria: cuando la persona llega al área donde va a realizar las actividades asignadas.
    - A los alumnos de primer ingreso: en las dos primeras semanas de inicio de su primer curso en la dependencia.
    - A los contratistas, antes de que inicien las actividades que van a realizar dentro de la dependencia.
  - 4.4.3. Realizar por medio de sesiones de capacitación la formación ambiental de los integrantes de la comunidad universitaria de la dependencia. El formato de las sesiones de capacitación será: en línea o presencial y en ambos casos el material didáctico es el mismo.
  - 4.4.4. Evaluar la formación ambiental a cada persona a la que se le proporcione la formación mediante una evaluación. Las personas podrán tomar las sesiones de capacitación en línea o presencial las veces que sea necesario, dentro del periodo programado para la formación, hasta aprobar la evaluación. El criterio mínimo de aprobación para la evaluación de formación ambiental deberá ser de 80 puntos en una escala de 0-100.

## Procedimiento para la Formación Ambiental

**Código:** P-FQUI-GA-12

**Revisión:** 01

**Página:** 3 de 7

**Fecha de emisión:** 07/09/2016

**Fecha de modificación:** 18/01/2018

### 5.- RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD

#### 5.1. El Director de la Institución es responsable de:

5.1.1. Asegurarse de que todos los integrantes de la comunidad de la Facultad les sea proporcionada la formación ambiental requerida para que realicen sus actividades dentro de las instalaciones de la Facultad.

#### 5.2. El Secretario Administrativo es responsable de:

5.2.1. Asegurarse de que todas las personas que realizan actividades de todos los procesos asignados a su alcance de control, han recibido la capacitación de formación ambiental.

5.2.2. Asegurarse de que todas las personas que realizan trabajos a nombre de la Facultad (contratistas) dentro de las instalaciones de ésta, han recibido la formación ambiental requerida antes de que inicien las actividades asignadas.

5.2.3. Asegurarse que los elementos de infraestructura (programas informáticos, equipo de cómputo/proyectores, aulas) establecidos para realizar la impartición de la formación ambiental, se tengan, y estén disponible para su uso, en la Facultad.

5.2.4. Solicitar al personal de nuevo ingreso y al que no ha recibido la formación ambiental, dirigirse al Responsable de Formación Ambiental para establecer las fechas de su capacitación.

#### 5.3. El Secretario Académico y el Jefe de la Unidad de Posgrado e Investigación son responsables de:

5.3.1. Asegurarse de que todas las personas que realizan actividades de todos los procesos asignados en su tramo de control, han recibido la capacitación de formación ambiental.

5.3.2. Solicitar al personal de nuevo ingreso y al que no ha recibido la formación ambiental, dirigirse al Responsable de Formación Ambiental para establecer las fechas de su capacitación.

#### 5.4. El responsable de Formación Ambiental

5.4.1. Verificar que se cumpla con en el Programa de Formación Ambiental.

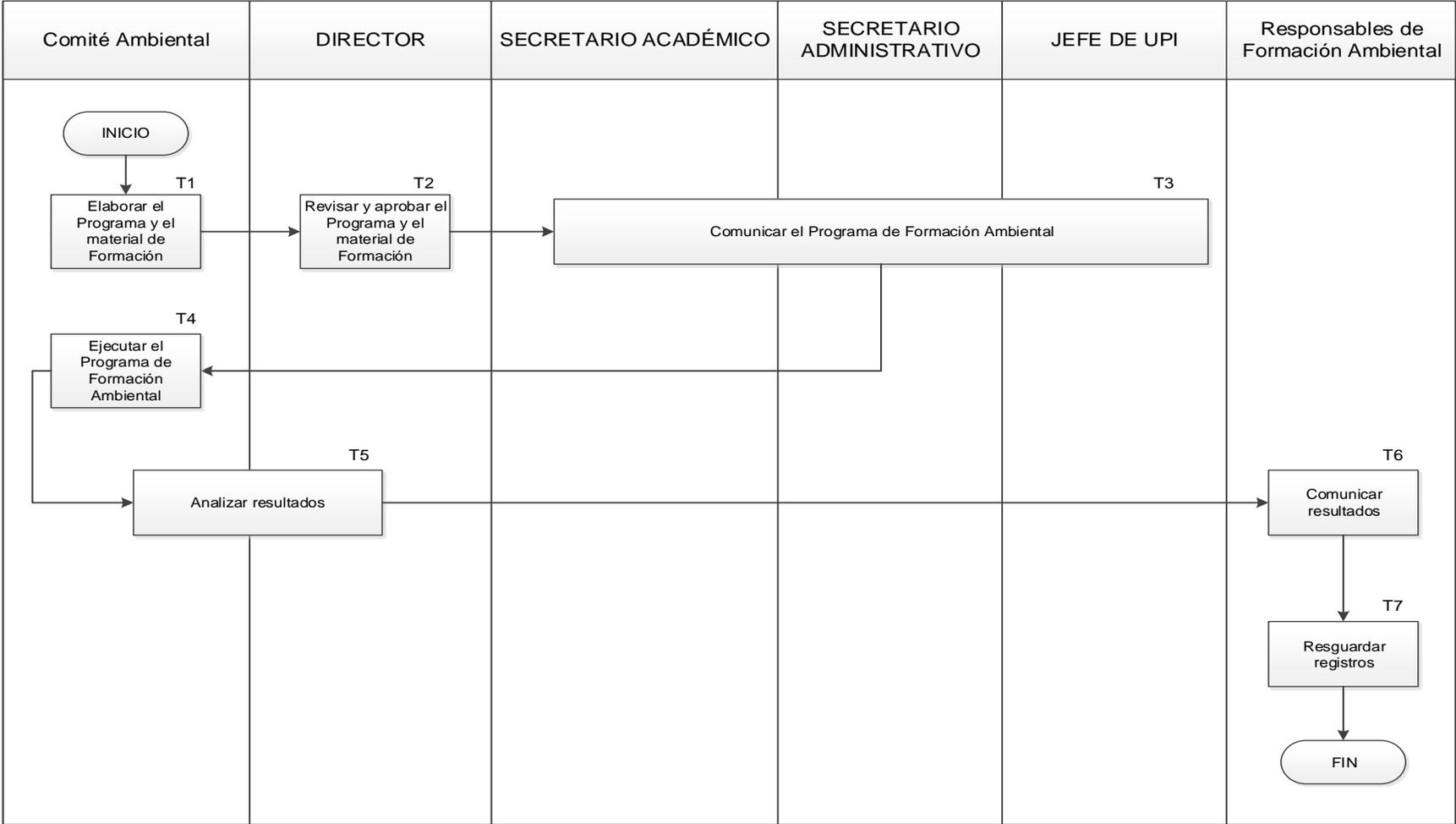
5.4.2. Impartir en conjunto con el Comité Ambiental la formación ambiental.

5.4.3. Asegurarse de que, en la Facultad, se tenga y esté disponible, el material didáctico actualizado de apoyo; así también, que éste contenga los temas indicados en al alcance, para la impartición de la formación ambiental.

5.4.4. Informar a la alta dirección sobre el estado de formación ambiental de la dependencia.

<b>Procedimiento para la Formación Ambiental</b>		
<b>Código:</b> P-FQUI-GA-12	<b>Revisión:</b> 01	<b>Página:</b> 4 de 7
<b>Fecha de emisión:</b> 07/09/2016	<b>Fecha de modificación:</b> 18/01/2018	

**6.- DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO**



**Procedimiento para la Formación Ambiental**

**Código:** P-FQUI-GA-12

**Revisión:** 01

**Página:** 5 de 7

**Fecha de emisión:** 07/09/2016

**Fecha de modificación:** 18/01/2018

**7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Tarea	Descripción (nombre)	Responsable	Descripción de la actividad	Registro (código)
T1	Elaborar el Programa y material de Formación Ambiental	Comité Ambiental	1.1. Elabora el material didáctico, las evaluaciones y el <b>Programa de Formación Ambiental (F-FQUI-GA-39)</b> en los primeros dos meses del año.	F-FQUI-GA-39
T2	Revisar y aprobar el Programa y el material de Formación	Director	2.1. Revisa y aprueba el material didáctico, las evaluaciones y el <b>Programa de Formación Ambiental</b> . 2.2. Envía el <b>Programa de Formación Ambiental</b> al Secretario Administrativo, Secretario Académico y Jefe de UPI para su comunicación.	N/A
T3	Comunicar el Programa de Formación Ambiental	Secretario Administrativo Secretario Académico Jefe de UPI	3.1. Comunica el <b>Programa de Formación Ambiental</b> a los responsables de los procesos que están en su tramo de control y les solicita que se registren para tomar los cursos de acuerdo con el calendario establecido en dicho Programa.	N/A
T4	Ejecutar el Programa de Formación Ambiental	Comité Ambiental	4.1. Imparte los cursos de formación con sus respectivas evaluaciones a toda la comunidad universitaria de la Facultad de Química y se registra la asistencia en la <b>Lista de asistencia (F-FQUI-GA-42)</b> .	F-FQUI-GA-42
T5	Analizar resultados	Comité Ambiental/Directora	5.1. Analiza los resultados de la evaluación de formación ambiental.	N/A
T6	Comunicar resultados	Responsable de Formación Ambiental	6.1. Comunica los resultados del análisis de la evaluación a toda la dependencia según el <b>Instructivo para la Comunicación interna de Asuntos Ambientales (I-FQUI-GA-05)</b> .	I-FQUI-GA-05
T7	Resguardar registros	Responsable de Formación ambiental	7.1. Resguarda las <b>Evaluaciones de Formación Ambiental</b> .	N/A

## Procedimiento para la Formación Ambiental

**Código:** P-FQUI-GA-12

**Revisión:** 01

**Página:** 6 de 7

**Fecha de emisión:** 07/09/2016

**Fecha de modificación:** 18/01/2018

### 8.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código (cuando aplique)	Nombre del documento	Lugar de almacenamiento
I-FQUI-GA-05	<b>Instructivo para la Comunicación interna de Asuntos Ambientales</b>	Archivo del área
N/A	N/A	N/A

### 9.- CONTROL DE REGISTROS

Identificación (código)	Nombre del registro	Lugar de almacenamiento	Responsable de su protección	Tiempo de retención	Disposición de los registros
F-FQUI-GA-39	Programa de Formación Ambiental	Archivo del área	Responsable de Concientización Ambiental	3 años	Archivo muerto
N/A	Material de Formación Ambiental	Archivo del área	Responsable de Concientización Ambiental	3 años	Archivo muerto
N/A	Evaluación de Formación Ambiental	Archivo del área	Responsable de Concientización Ambiental	3 años	Archivo muerto
F-FQUI-GA-42	Lista de Asistencia de Formación Ambiental	Archivo del área	Responsable de Concientización Ambiental	3 años	Archivo muerto
F-FQUI-GA-44	Lista de verificación para Formación Ambiental	Archivo del área	Responsable de Concientización Ambiental	3 años	Archivo muerto

**Procedimiento para la Formación Ambiental**

**Código:** P-FQUI-GA-12

**Revisión:** 01

**Página:** 7 de 7

**Fecha de emisión:** 07/09/2016

**Fecha de modificación:** 18/01/2018

**10.- CONTROL DE REVISIONES**

NIVEL DE REVISIÓN	SECCIÓN Y/O PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE MODIFICACIÓN
<b>01</b>	Sección 4	Se eliminaron los puntos 4.2.4, 4.3.3, 4.4.3 y 4.4.6 del apartado de consideraciones	18/01/2018
	Sección 9	Se añadió el Formato Lista de verificación para Formación Ambiental (F-FQUI-GA-44)	

**Nota:** La sección 10 será utilizada a partir de la primera modificación a este documento. La revisión 00, se mantendrá en blanco.

**Elaboró**

*M. en I. Jazmín Novelo Castilla  
Responsable de Concientización Ambiental*

**Revisó**

*M. en C. Daniel Humberto Rosas Sánchez  
Responsable Ambiental*

**Aprobó**

*Dra. Zulema Osiris Cantillo Ciau  
Directora*

Las firmas avalan la responsabilidad de las personas que: elaboran el documento, revisan su adecuación y aprueban para su implementación dentro del Sistema de Gestión Ambiental de la Facultad de Química de la U.A.D.Y.